

Por orden de juez, **SEP** deberá suspender proyecto de eliminar grados escolares

TANYA ACOSTA

De manera tajante, la decisión llegó de parte de un juez, mismo que ordenó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) abstenerse de eliminar los grados escolares, así como mantener la facultad que tienen los profesores de evaluar a los alumnos.

Como se recordará, fue a mediados de abril de este año, cuando **Delfina Gómez**, que entonces era la secretaria de Educación, anunció los planes que se tenían para desaparecer los grados escolares que serían sustituidos por "*fases de aprendizaje*", de acuerdo con el *Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana*.

Con este proyecto en mente *se buscaba dedicar más tiempo a los procesos cognitivos, sociales y culturales, así como brindar mayor oportunidad de consolidar, aplicar, integrar, modificar, profundizar, construir o acceder a nuevos niveles.*

Pero tal insinuación fue cortada de tajo por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México instancia que concedió una suspensión definitiva a *Educación con Rumbo (ECR)*, con el cual se le ordena a la SEP que no elimine los grados escolares.

En un comunicado, el organismo civil celebró que el Poder Judicial pusiera un alto a las reformas del nuevo modelo educativo y se siga incentivando a la sociedad civil para que participe en defensa de los derechos humanos de los niños.

Por su parte, el abogado constitucionalista **Miguel Ángel Ortiz**, refirió que la orden del Poder Judicial de la Federación para que la SEP imparta la educación básica mediante grados escolares se basó en la defensa del derecho humano a una educación de calidad.

